

Sigsig, 30 de abril del 2019

Señor
JORGE ROMÁN LANDI ILLESCAS
Gerente de la "COMPAÑIA TRANSPORTES SIGSIGLLANO S. A."
Ciudad.
De nuestras consideraciones:

Para los fines legales consiguientes ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones:

En el Cantón Sigsig, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de abril del dos mil diecinueve, comparecen los señores: **BONILLA SISALIMA MARIA BEATRIZ**, con cédula de ciudadanía Nro. **030169263-8**, casada, quien comparece por su propios derechos y en representación de su cónyuge señor **JORGE VICENTE AUQUILLA DUCHIMAZA**, con cédula de ciudadanía Nro. **010408129-4**, en calidad de cedentes o vendedores, y por otra la señora **PACHAR UYAGUARI MERCY CARMITA**, casada, con cédula de identidad Nro. **010464280-6**, quien comparece como cesionaria o compradora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo la Cedente y en la parroquia San Bartolomé del cantón Sigsig la Cesionaria, quienes convienen en lo siguiente: La señora **BONILLA SISALIMA MARIA BEATRIZ** es poseedora de **Cincuenta Acciones**, en la "COMPAÑIA TRANSPORTES SIGSIGLLANO S. A." Legalmente constituida mediante Escritura pública, otorgada ante la Notario Suplente Décimo Segundo del Cantón Cuenca Dra. Cynthia Ramírez, en fecha 30 de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 01 de diciembre del mismo año, bajo el Nro. **5**.

Con los antecedentes expuestos la vendedora señora **BONILLA SISALIMA MARIA BEATRIZ** por sus propios derechos y en representación de su cónyuge, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si la vendedora, consistentes en **Cincuenta Acciones**, ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compradora señora **PACHAR UYAGUARI MERCY CARMITA**, por el precio total de **Cincuenta dólares** de los Estados Unidos de América, que la cedente dicen haberlos recibido de manos de la compradora, al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo de la señora **Bonilla Sisalima María Beatriz**.

Rogamos a Usted Señor Gerente, proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia, para posteriormente comunicar a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,



BONILLA SISALIMA MARIA BEATRIZ



PACHAR UYAGUARI MERCY CARMITA



Factura: 001-100-000024310



20170103001000874

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUILACEO
RAZÓN MARGINAL N° 20170103001000874

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (19:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	124

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SONILLA SOSALMA MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	030199268
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	124

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUILACEO





C O P I A

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a tres de Marzo del año dos mil ocho.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece el señor JORGE VICENTE AUGUILLA DUCHIMAZA, con cédula de Identidad cero uno cero cuatro cero ocho uno dos nueve-cuatro, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta parroquia de Gualaceo, idóneo y conocido por mí de que doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, expone: que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, sujeta a los siguientes términos.- Comparece el señor JORGE VICENTE AUGUILLA DUCHIMAZA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en el cantón Gualaceo, hábil para obligarse y contratar, y, expone: que confiere poder general generalísimo cuánto en derecho se requiere, en favor de su esposa la señora MARIA BEATRIZ BONILLA SISALIMA, con cédula de Identidad número: cero tres cero uno seis nueve dos seis tres-ocho, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de actos y contratos, sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera,



C O P I A

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a tres de Marzo del año dos mil ocho.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece el señor JORGE VICENTE AUQUILLA DUCHIMAZA, con cédula de Identidad cero uno cero cuatro cero ocho uno dos nueve-cuatro, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta parroquia de Gualaceo, idóneo y conocido por mi de que doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, expone: que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, sujeta a los siguientes términos.- Comparece el señor JORGE VICENTE AUQUILLA DUCHIMAZA, casado, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en el cantón Gualaceo, hábil para obligarse y contratar, y, expone: que confiere poder general generalísimo cuánto en derecho se requiere, en favor de su esposa la señora MARÍA BEATRIZ BONILLA SISALIMA, con cédula de Identidad número: cero tres cero uno seis nueve dos seis tres-ocho, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de actos y contratos, sean estos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera,

2.013-01-03-01-D-01.256

DOY FE.- Que el poder General que obra de esta escritura, otorgado por JORGE VICENTE AUQUILLA DUCHIMAZA a favor de MARIA BEATRIZ BONILLA SISALIMA, se encuentra vigente, puesto que el Poderdante no ha revocado el mismo hasta la presente fecha no existiendo ninguna marginación de revocatoria en el original.- Gualaceo, 24 de Julio de 2013.-



DOY FE.- Que el Poder General, que obra de esta escritura otorgado por JORGE VICENTE AUQUILLA DUCHIMAZA a favor de MARIA BEATRIZ BONILLA SISALIMA se encuentra vigente, puesto que el Poderdante no ha revocado el mismo hasta la presente fecha, no existiendo ninguna marginación de revocatoria en el original - Gualaceo, diecinueve de Diciembre del dos mil diecisiete -





PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO; en fe de lo cual, sello y firmo esta primera copia que la confiero en el mismo día de su celebración.-

La Dra. Juana Alvarado Peñafiel



Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUAYACAO



6

LA DRA. JUANA ALVARADO PEÑAFIEL, Notaria Primera de Guayaquil, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial, DA FE: Que la Fotocopia del presente documento es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.

Guayaquil, 18 JUN. 2013



Juana Alvarado Peñafiel
Notaria 1ª Guayaquil

Notaria Juana Alvarado Peñafiel
18 JUN 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 BONILLA SIDALIMA MARIA BEATRIZ
 AZUAY / GUALACEO / GUALACEO
 03 JUNIO 1984
 001- 0075 0075 F
 AZUAY / GUALACEO
 GUALACEO 1984



Beatriz Bonilla

CIUDADANÍA *****
 AZUAY
 CARGO: JORGE VICENTE BONILLA B
 DUEÑA
 COMERCIANTE
 VOTOS QUEL BONILLA
 MARIA MARCELO LISALINA
 GUALACEO 27/07/2008
 07/07/2008
 REN 1578219



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0004 F
 0004 - 110
 0301892538
BONILLA SISALIMA MARIA BEATRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: GUALACEO
 ORGANIZACIÓN:
 PARROQUIA: GUALACEO
 2004 - 1



ELECCIONES
 ORDINARIAS 2019
2019
 CIUDADANÍA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



EL PRESIDENTE DE LA JUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 O104642500-6
 FACHAR UYAGUARI MERCY CARMITA
 AZUAY / SIGSIS / SAN BARTOLOME
 03 JUNIO 1984
 001- 0075 0075 F
 AZUAY / SIGSIS
 SAN BARTOLOME 1984



Mercy Carmita

ECUATORIANO *****
 VAS96W44E
 CASADO
 EDISON ISAIAS UYAGUARI U
 PRIMARIA
 QUENACER. DOMESTICOS
 ANGEL FACHAR UYAGUARI
 MARIA ELENA UYAGUARI LEON
 GUALACEO 20/11/2008
 20/11/2008
 DUP 0117672



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0003 F
 0003 - 288
 0104642504
FACHAR UYAGUARI MERCY CARMITA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: SIGSIS
 ORGANIZACIÓN:
 PARROQUIA: SAN BARTOLOME



ELECCIONES
 ORDINARIAS 2019
2019
 CIUDADANÍA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



EL PRESIDENTE DE LA JUE